

PRONUNCIAMIENTO

“POR LA INDOLENCIA, INDIFERENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, Y DE LA DIGEMID MILES DE PERSONAS CON CÁNCER SE EMPOBRECEN Y AUMENTAN RIESGO DE MORIR”

En representación de organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de apoyo a personas con cáncer y de los miles de usuarias/os de los servicios oncológicos a nivel nacional que en el marco de la pandemia de covid-19 han visto postergadas sus pruebas diagnósticas, cirugías, quimioterapias, radioterapias, las que sufren y denuncian el desabastecimiento constante de medicamentos oncológicos, la falta de reactivos para las pruebas diagnósticas, la falta de una infraestructura para una atención digna, segura y de calidad, las personas que se empobrecen con el gasto de bolsillo para afrontar su lucha contra esta enfermedad, las personas que murieron no sólo por las complicaciones del cáncer, sino por la indiferencia, indolencia y negligencia del sistema de salud y de sus funcionarios, hemos elaborado este pronunciamiento.

Exigimos al presidente de la República, al presidente del Consejo de Ministros, al ministro de Economía y Finanzas, y al ministro de Salud, Superintendente Nacional de Salud, Contralor General de la República y al Congreso de la República su atención inmediata desde sus competencias para garantizar la atención integral del cáncer en el Perú:

1. El 12 de mayo del año en curso, el presidente de la República, Pedro Castillo, anunció que el Gobierno está destinando más de 4,183 millones de soles a través del Ministerio de Salud para garantizar el tratamiento integral a los pacientes con cáncer y el acceso a medicamentos oncológicos, en el marco del Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer. Indicó además que en este primer año se invertirán 1,100 millones de soles, en favor de los niños y pacientes con cáncer. Este anuncio fue realizado en Palacio de Gobierno ante más de 200 niñas y niños con cáncer acompañados de sus familiares.
2. A la fecha, el MEF, no sólo no ha cumplido con asignar los recursos, pese a que ya estamos en la segunda semana de agosto; Al consultar al Ministerio de Salud nos informan que han presentado un Proyecto de Decreto Supremo en el que solicitan al MEF les facilite recursos; pero no han recibido respuesta.
3. Sin recursos financieros no sólo no se podrá ejecutar el Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer, tampoco se podrá ejecutar lo estipulado en los Reglamentos de la Ley de Cáncer, ni de la Ley de Cáncer Infantil. Esto es inadmisibles.
4. El presidente de la República indicó este 28 de julio en su mensaje a la nación que en su gobierno durante el presente año se han destinado 18 millones de soles adicionales para la compra de medicamentos oncológicos, ese monto es irrisorio, es el más bajo en los últimos 4 años. En el 2018 se destinaron (156'122,899); 2019: (95'004,490); 2020: (68'937,005), 2021: (57'437,005), en el 2022: (34'277,634) en este monto se incluyen los 18 millones señalados por el presidente de la República.
5. Es importante señalar que el Perú tiene un retraso de 20 años en cuanto a los medicamentos oncológicos en comparación con otros países (según el Informe N° 2037-2020-DPCAN/DGIESP/MINSA, del 09 de diciembre del 2020), esta brecha no se ha disminuido. En dicho informe el MINSA sustenta con evidencias científicas apoyadas en las autorizaciones de reconocidas agencias regulatorias como la FDA (USA), EMA (Europa) y sustenta con las aprobaciones de los Comités Farmacológicos y el presupuesto aprobado de cada hospital para adquirir nuevos medicamentos oncológicos, sin embargo, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, entidad encargada de dar las autorizaciones de uso de medicamentos en nuestro país, evalúa y rechaza las solicitudes de autorización de usos para medicamentos oncológicos en el sector público, pero autoriza el uso de esos mismos medicamentos en el sector privado con ello impide que las personas con menores recursos que se atienden a través del SIS puedan acceder a medicamentos modernos que los ayuden a luchar contra el cáncer.
6. Pese a los pedidos de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Salud, Defensoría del Pueblo, Comisión de Salud del Congreso de la República y de organizaciones de personas afectadas por cáncer y de organizaciones de la sociedad civil, la DIGEMID desde el 2018 no actualiza el listado complementario de medicamentos oncológicos, situación inadmisibles que hace que las personas sigan usando medicamentos obsoletos y que aun así sufran el desabastecimiento en hospitales a cargo del Minsa, Essalud, de las Direcciones de Regionales de Salud, Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

SITUACIÓN DEL CÁNCER SE AGRAVA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA

7. Existe sobredemanda de atención oncológica a nivel nacional en los Establecimientos de todo el Sector Salud. Sólo en los que están a cargo del Ministerio de Salud la demanda de atención oncológica se incrementó en más del 30% durante el presente año 2022*.
8. Considerando que el 68% de los casos de cáncer en el Perú se diagnostican en estadios avanzados, quiere decir que el tiempo de espera para el diagnóstico y el tratamiento llega a ser mayor a 6 meses, e inclusive puede ser de 12 meses*.
9. La proporción de estadios clínicos de las enfermedades del presente año (2022), evidencia mediante un modelamiento que existe un tiempo de retraso de diagnóstico y de tratamiento oncológico mayor a 6 meses*.
10. La sobredemanda de atención integral del cáncer ha generado una brecha de recursos humanos en salud, requerida para asegurar la calidad de atención de los niños y adolescentes con cáncer; siendo necesario habilitar mayor número de camas hospitalarias, sillones quimioterapias, cirugías y procedimientos oncológicos. Así, como el desembalse quirúrgico para niños, adolescentes y adultos, en el INEN.**

POR LO EXPUESTO:

- Exigimos al presidente de la República, Sr. Pedro Castillo Terrones que cumpla su palabra y disponga con el Ministro de Economía y Finanzas que asigne el presupuesto que anunció el 12 de mayo del año en curso en Palacio de Gobierno para la atención de las personas con cáncer a nivel nacional.
- Exigimos al Presidente de la República, al Presidente del Consejo de Ministros, al Ministro de Salud y al Superintendente Nacional de Salud, hacer cumplir sin excepción todos y cada uno de los artículos del Reglamento de la Ley de Cáncer y de la Ley de Cáncer Infantil con sus disposiciones complementarias a todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y Privadas, las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, incluidas las Compañías de Seguros de Salud y las de seguros oncológicos.
- Exigimos a la Superintendencia Nacional de Salud que cumpla con su rol **de proteger los derechos en salud de cada ciudadana/o en territorio peruano**, supervisando que el acceso a los servicios sea otorgado con calidad, oportunidad, disponibilidad y aceptabilidad sin importar la IPRESS o IAFAS de la que los usuarios reciban el servicio.
- Exigimos al Ministerio de Salud en su rol rector de las políticas de salud, y al Congreso de la República, y la Contraloría General de la República desde el marco de sus competencias a que investiguen los procesos de la DIGEMID, y realicen una labor de fiscalización sobre sus evaluaciones y se les obligue a rendir cuentas y hacer público el resultado de cada una de sus evaluaciones; así como a la actualización en el menor tiempo posible del listado complementario de medicamentos oncológicos.
- Exigimos al Congreso de la República cumplir con su rol fiscalizador respecto del presupuesto para la atención integral del cáncer en el Perú y del cumplimiento de los Reglamentos de la Ley de Cáncer y de la Ley de Cáncer Infantil con sus disposiciones complementarias.
- Exhortamos a la Defensoría del Pueblo a velar porque se respeten y no se sigan vulnerando los derechos de las personas afectadas con cáncer en nuestro país.

*Fuente: HIS-MINSA, enero-mayo 2022.

**Fuente: Sistema Gestión Hospitalaria del INEN.